

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 15/2017

Adquisición de cinco camionetas cero kilómetro.

Art. 1) Objeto de Licitación.

La Intendencia de Artigas llama a Licitación Abreviada para la adquisición de cinco camionetas tipo doble cabina, de cuatro puertas, con motor a nafta o diesel, mínimo de 1.600 c.c. hasta 2.500 c.c., con dirección hidráulica, aire acondicionado, doble air bag y ABS, tracción 4 x 2. Se adjunta planilla (modelo) para cotizar con requisitos mínimos: planilla Nº 1

PLANILLA Nº 1

MODELO PARA ENVIAR CARACTERISTICAS A SER EVALUADAS

MARCA					
MODELO					
COMBUSTIBLE					
AIRE AC.					
ABS					
AIR BAG					
CANTIDAD PASAJEROS					
MEDIDA NEUMATICOS					
RENDIMIENTO CIUDAD / RUTA					
CILINDRADA					
COLORES					
GARANTIA *					
RECAMBIO *					
VALOR **					

* GARANTIA se refiere a plazo de tiempo o km. |

** RECAMBIO se refiere a opción de recambio en Km o años

** * VALOR en U\$S (dólares americanos)

Art. 2) Normas que regularán esta Licitación.

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego se ajustará a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de bases y condiciones generales, al TOCAF, a las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia así también lo establecido en la Ley 18.834.-

Condiciones Prevalentes.- Cuando no exista correspondencia entre las disposiciones del Pliego General y Particular, prevalecerán las que se establezcan en el presente Pliego de Condiciones Particulares, considerándose modificadas en lo pertinente las estipulaciones del Pliego General.-

Art. 3) Información técnica a presentar.

Se debe suministrar procedencia y característica de los vehículos ofrecidos. Los datos y aseveraciones de naturaleza técnica que se establezcan en la propuesta deberán ser avalados por catálogos provenientes directamente de fábrica, siendo ésta la única forma admitida para acreditar los mismos (manuales de uso y manuales de repuestos).

Art. 4) Valor de la información técnica presentada.

Todos los datos indicados por los proponentes referentes a los vehículos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlo de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

Art. 5) Cotización de la propuesta.

El precio de la oferta debe ser CIF Montevideo estando la Intendencia encuadrada en lo dispuesto por el Artículo 463 de la Ley 16.226, y el Artículo 581 de la Ley 17.296 y se indicará forma de pago si correspondiere. Se debe cotizar en U\$S (dólares americanos)

Art. 6) Entrega del vehículo.

El vehículo adquirido y entregado se recibirá y entregará en la Dirección Obras - Mecánica de la Intendencia, a personal autorizado por esta, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio se estimen en mal estado o no se ajusten a lo pactado, hacer la entrega de los vehículos con toda la información solicitada.

Art. 7) Plazo de entrega.

Los oferentes indicarán el plazo para la entrega. Con máximo de 60 días, a partir de la adjudicación.

Art. 8) Garantía de mantenimiento de oferta

No se solicitará en esta licitación siempre que el monto de la oferta no supere el tope de la licitación abreviada.

Art. 9) Presentación de la propuesta.

Las propuestas serán presentadas por escrito en original y dos copias en idioma español, en sobre cerrado y en un todo de acuerdo a lo solicitado por el presente llamado, firmado por el oferente o quien tenga facultades para ello, acreditando tal calidad mediante poder correspondiente, en la Oficina Notarial de la Intendencia de Artigas estableciendo en el llamado, el día y hora fijados en la convocatoria. Se agregará carta de presentación de la empresa, con razón social, nombre comercial, director, administrador o representante, dirección, teléfono, fax, dirección de correo electrónico, fijando domicilio a éstos efectos en la ciudad de Artigas.-**SOLO se aceptarán las ofertas que se presenten por escrito o fax al teléfono 1884 interno 1123. No se aceptarán ofertas online.-**

Art. 10) Documentos a presentar:

- Recibo de compra de Pliego,
- Poder de representación y certificado de constitución de la sociedad si correspondiere.
- Acreditar inscripción al RUPE (Registro de Proveedores del Estado).
- Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I).

Los oferentes deberán indicar en sus propuestas todas las especificaciones de lo pedido, incluyendo cualquier otra que juzguen de interés para una mejor presentación de la propuesta y de su estudio, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas y acreditar suscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE).

Art. 11) Plazo de mantenimiento de las propuestas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 (ciento veinte) días subsiguientes a la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia de Artigas manifestando su decisión de retirar la oferta.

Art. 12) Comparación de las ofertas.

Se establecerá una puntuación para los distintos ítems integrantes de la oferta

Los criterios que utilizará la Intendencia de Artigas a efectos de comparar las ofertas serán los que se adjuntan en planilla N° 2.

PLANILLA Nº2 EVALUACION CAMIONETAS

1 - PROCEDENCIA (máx. 25 puntos)		
	Mercosur	26
	Resto de América	22
	Europa	20
	Resto del Mundo	10
2 - GARANTIA DE FABRICA (máx.20 puntos)		
	1 año sin límite de kms	0
	2 años sin límite de kms	10
	Más de 3 años sin límite de km	20
3 - ANTECEDENTES (máx. 25 puntos)		
UNIDADES VENDIDAS		
	150 unidades o más	12
	entre 100 y 150 unidades	8
	entre 50 y 100 unidades	6
	hasta 50 unidades	4
	25 unidades o menos	2
4 - REPRESENTACION DE LA MARCA URUGUAY		
	15 años o más	10
	entre 6 y 14 años	6
	5 años o menos	2
5 - ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA EN PLAZA		
	15 años o más	7
	entre 5 y 14 años	4
	5 años o menos	0
6 - SERVICIO POST-VENTA OFRECIDO (máx. 25 puntos)		
	Opción de garantía extendida	máx.5 ptos.
	Stock de repuestos y plazos de entrega	máx.5 ptos.
	Existencia de talleres en el interior del país	máx.5 ptos.
	Asistencia técnica	máx.5 ptos.
	Capacitación	máx.5 ptos.
7 - SERVICIOS Y ANTECEDENTES CON LA IDA (máx. 20 puntos)		
	Existencia de taller o técnico autorizado en Artigas o departamentos cercanos	máx. 5 ptos.
	Servicio de Mantenimiento Preventivo sin costo de traslado	máx. 5 ptos.
	Servicio de Mantenimiento Preventivo sin costo de mano de obra y traslado	máx.10 ptos.
8 - PRECIO (máx. 70 puntos.)		
	Menor precio	70
	Precio que difiere del menor hasta en un 10%	65
	Precio que difiere del menor entre 10% y hasta 20%	60
	Restantes precios	55

MAXIMO 190 PUNTOS

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

Cuando sea pertinente, la Intendencia de Artigas podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación autorizados en las normas vigentes.

Art. 13) Adjudicación.

La Intendencia de Artigas se reserva el derecho de adjudicar la Licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también rechazar, a su exclusivo juicio, todas las ofertas.

La notificación de la adjudicación correspondiente al o los interesados, constituirá a todos los efectos legales el Contrato a que se refieren las disposiciones de este Pliego y Normas legales y reglamentarias vigentes.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las Normas que surgen de los Pliegos, de su oferta y de las Normas jurídicas aplicables.

Al adjudicado se solicitara manuales de uso y manuales de repuestos con la entrega de los vehículos.

El vehículo adjudicado debe contemplar las exigencias del Reglamento de Transito Nacional vigente.

Art. 14) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Previo a la firme del contrato, el adjudicatario constituirá garantía de fiel cumplimiento del mismo, por un valor del 5 % del valor del contrato si correspondiere

Art. 15) Recepción.

Recepción Provisoria.

A la llegada del vehículo adquirido a la Intendencia de Artigas, se procederá a su inspección para la recepción provisoria donde se verificará que los mismos correspondan exactamente a lo comprado, juicio que será de exclusivo criterio de la Comuna. Por funcionario designado por esta.

En caso que no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Las inspecciones previas a la recepción provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora, a menos que ésta renuncie expresamente a toda reclamación, basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

Dicha renuncia se hará mediante telegrama colacionado remitido con cinco (5) días de anticipación.

Recepción Definitiva.

De resultar acorde el resultado de este examen se considerarán recibidos en forma definitiva, procediéndose en consecuencia. Si algún elemento no fuera correcto, la firma procederá de inmediato a la sustitución en el plazo de quince (15) días. Si vencido dicho plazo, la firma no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Intendencia la demora originada, quedando facultada la misma a las sanciones que estime pertinentes.

Art. 16) Consultas.

Las consultas que tengan que ver con el presente Pliego serán evaluadas por el personal de la **Dirección Obras – Mecánica** de la Intendencia, quienes además evaluarán las consultas técnicas, CORREO ELECTRONICO: gerardo.sanchis@artigas.gub.uy teléfono 1884 int. 1934 por la mañana de 8:00 a 12:00 y por la tarde a partir de las 14:30 a 18:00 en tel. 1884 1127.

Art. 17) Apertura de las propuestas.

Se realizará en la Oficina Notarial de la Intendencia de Artigas, sito en la calle Lecueder 472 de la ciudad de Artigas, el día 10 de mayo de 2017 a la hora 15:30 y las propuestas se recibirán hasta la hora 14:00 del mismo día.

Art. 18) Precio del pliego.

El presente Pliego estará a la venta, previo pago de la suma de \$ 2000 (pesos uruguayos dos mil) en la Intendencia de Artigas.

Art. 19) Extinción de responsabilidades.

La Administración podrá desistir del Llamado en cualquier etapa de su realización, podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas dediciones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 20) Plazo de Garantía.

Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento de la unidad que coticen.-

Art. 21) Mantenimiento de oferta.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 días (ciento veinte días) a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia de su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

Art. 22) Adjudicación y Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La Intendencia de Artigas se reserva el derecho de adjudicar la Licitación a la oferta que considere mas conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, y también rechazar a su exclusivo juicio, todas las ofertas. La notificación de la adjudicación correspondiente al o los interesados, constituirá a todos los efectos legales el Contrato a que se refieren las disposiciones de este Pliego y Normas legales y reglamentarias vigentes.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los Pliegos, de su oferta y de las Normas jurídicas aplicables.

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, el adjudicatario constituirá garantía de cumplimiento de Contrato por un valor del 5 % del valor del Contrato si correspondiere.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada N° 15/2017.

Razón Social de la Empresa -----

Nombre Comercial de la Empresa -----

R.U.T. -----

Domicilio a los efectos de la presente Licitación -----

Calle ----- N° -----

Localidad -----

Código Postal -----

País -----

Teléfono -----Fax-----

Correo Electrónico -----

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el estado.

Firma/s -----

Aclaración de Firmas -----